ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 10 de octubre del 2025.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación se fundamenta en el cumplimiento de las funciones misionales del municipio de Puerto Gaitán en materia de protección ambiental, bienestar animal y atención a la fauna silvestre, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2054 de 2020, la Ley 2111 de 2021, el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa complementaria.

En el marco de las competencias asignadas a la Secretaría Ecológica y Ambiental, se desarrollan actividades de control, vigilancia, educación y sensibilización orientadas a la prevención del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre, así como a la atención primaria de animales silvestres recibidos mediante operativos, entregas voluntarias o hallazgos en vía pública.

Entre enero y septiembre de 2025, la Secretaría ha recepcionado sesenta (60) animales silvestres, muchos de ellos en condiciones críticas debido a atropellamientos, ataques por fauna doméstica o exposición prolongada en espacios urbanos.

Esta situación refleja una presión constante sobre la capacidad operativa institucional y evidencia la necesidad de fortalecer tanto la atención veterinaria de emergencia como los procesos de educación ambiental que promuevan la conservación y el respeto por la biodiversidad del municipio.

En este contexto, la presente contratación comprende dos actividades:

ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO Y LA TENENCIA ILEGAL DE ESPECIES.

La educación ambiental constituye una herramienta estratégica esencial para la gestión pública, la transformación cultural y la prevención de delitos ambientales, al promover la comprensión y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de la fauna silvestre. En el municipio de Puerto Gaitán, la Secretaría Ecológica y Ambiental desarrolla de manera permanente acciones comunitarias, campañas, talleres educativos y operativos interinstitucionales orientados a la sensibilización sobre la tenencia responsable, la conservación de la biodiversidad y la prevención del tráfico ilegal de especies silvestres.

Durante el período comprendido entre enero y octubre de 2025, la Secretaría ha ejecutado un total de dieciocho (18) talleres ambientales en instituciones educativas, comunidades indígenas, juntas de acción comunal y zonas rurales del municipio. De igual manera, se han adelantado dieciséis (16) operativos ambientales interinstitucionales enfocados en la prevención del tráfico y la tenencia ilegal de fauna, realizados en articulación con la Policía Nacional, Policia de Tránsito y transporte, CORMACARENA y ejército nacional.

Estas actividades han permitido fortalecer los procesos de participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana en torno a la protección ambiental; sin embargo, se ha identificado una limitación significativa en la disponibilidad de material pedagógico y didáctico adaptado a las características socioculturales y lingüísticas de los diferentes territorios, especialmente en comunidades

rurales e indígenas. La falta de estos recursos reduce la capacidad de transmitir mensajes claros, comprensibles y atractivos para diversos públicos, afectando el impacto pedagógico y la sostenibilidad de las acciones educativas.

Por tanto, se hace necesaria la adquisición de material pedagógico y didáctico que fortalezca la comunicación institucional, facilite la apropiación social del conocimiento ambiental y apoye el trabajo de sensibilización desarrollado por los equipos profesionales y técnicos en zona urbana y rural. Estos materiales permitirán reforzar los mensajes preventivos, ilustrar las consecuencias del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre, y promover conductas respetuosas con la naturaleza.

El material solicitado incluye volantes informativos, cartillas ilustradas, piezas gráficas, juegos educativos y materiales lúdicos, todos diseñados de acuerdo con el manual de identidad institucional de la Alcaldía de Puerto Gaitán, garantizando coherencia visual, calidad técnica y pertinencia temática. Estos elementos se utilizarán durante los talleres, jornadas pedagógicas, y operativos de control, como medios efectivos de educación y comunicación pública.

Asimismo, se busca contar con recursos adaptados a diferentes grupos etarios y contextos locales, que aborden temáticas como la conservación de especies silvestres, la función ecológica de la fauna, las sanciones establecidas por la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2111 de 2021, y las rutas institucionales para la entrega voluntaria o denuncia de tenencia ilegal. Estos instrumentos pedagógicos permitirán generar un mayor nivel de comprensión ciudadana, fomentar el cumplimiento de la normatividad ambiental y reducir la reincidencia en prácticas que afectan la fauna silvestre.

La disponibilidad de este material es, por tanto, un requisito operativo esencial para garantizar la continuidad y eficacia de las estrategias de educación y control ambiental que lidera la Secretaría Ecológica y Ambiental. Su ausencia limita la posibilidad de mantener procesos de sensibilización sostenibles, disminuye el alcance de las campañas y dificulta el seguimiento de los compromisos adquiridos por las comunidades durante los talleres.

Se anexan registros fotográficos que evidencian el desarrollo de los talleres ambientales y operativos realizados entre enero y octubre de 2025, la participación activa de la comunidad, el uso de material educativo existente, y los espacios de sensibilización adelantados, los cuales sustentan la necesidad técnica, pedagógica y comunicativa de esta contratación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:









ADQUIRIR INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS, DOTACIÓN, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES

El manejo, atención primaria y rehabilitación de fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán requiere de insumos veterinarios, equipos y dotación técnica adecuada, que garanticen intervenciones seguras, oportunas y bajo criterios de bienestar animal. Estos recursos resultan esenciales para cumplir con las funciones de control, vigilancia y atención establecidas en la normatividad ambiental vigente y en el marco de las competencias municipales.

Durante los últimos años, la Secretaría Ecológica y Ambiental ha evidenciado un incremento sostenido en la recepción de ejemplares silvestres que ingresan al programa de atención, producto del tráfico ilegal, el desplazamiento de fauna por pérdida de hábitat, atropellamientos en vías, ataques por fauna doméstica o manipulación indebida por parte de la ciudadanía.

En el año 2023 se recepcionaron treinta y nueve (39) animales silvestres; en 2024, la cifra aumentó a ochenta y cinco (85); y en el presente año 2025, hasta el mes de septiembre, ya se han recibido sesenta (60) ejemplares. Esta tendencia ascendente refleja una mayor presión sobre la fauna local y sobre la

capacidad operativa institucional, generando la necesidad urgente de fortalecer las condiciones de atención y respuesta.

Las principales especies recepcionadas corresponden a aves, reptiles y mamíferos, entre ellos loros, iguanas, tortugas, aves y zarigüeyas, que en su mayoría presentan fracturas, heridas por mordeduras, deshidratación, parasitosis o estrés fisiológico severo. En muchos casos, estos animales requieren procedimientos de estabilización, suministro de medicamentos, curaciones, hidratación y alimentación asistida, para luego ser remitidos a CORMACARENA o reubicados en condiciones seguras y acordes con su recuperación.

En este contexto, se requiere la adquisición de insumos médicos y veterinarios tales como analgésicos, antibióticos, antiinflamatorios, desinfectantes, soluciones fisiológicas, materiales de sutura, jeringas, gasas, guantes estériles, y equipos de contención. De igual forma, son necesarios instrumentos especializados y herramientas de manejo (redes, ganchos herpetológicos, guantes de carnaza, entre otros), que permitan ejecutar maniobras seguras tanto para los animales como para el personal operativo.

También es indispensable dotar al equipo de trabajo con elementos de protección personal (EPP) que garanticen su seguridad durante las labores de rescate, captura, transporte o atención médica. Estos elementos previenen riesgos biológicos y físicos asociados a mordeduras, picaduras o zoonosis, y cumplen con los estándares de bioseguridad exigidos por la normatividad sanitaria y ambiental.

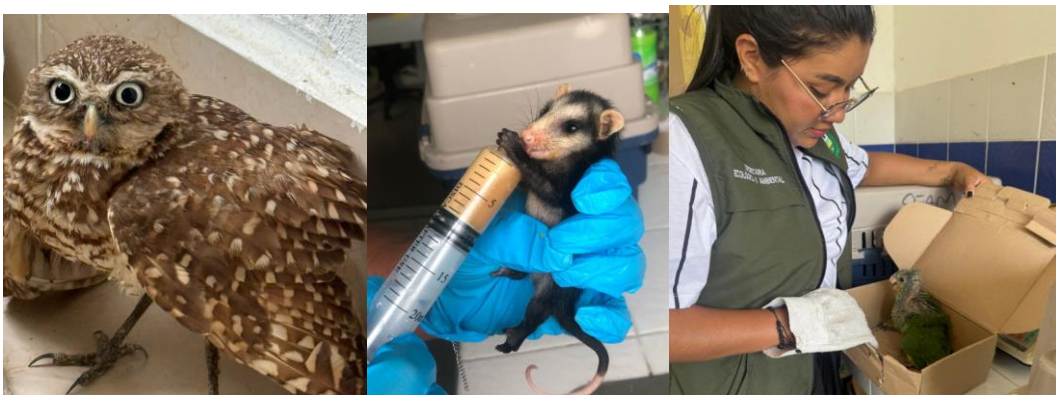
La carencia de estos insumos limita la capacidad de respuesta institucional y pone en riesgo la integridad de los animales atendidos, vulnerando los principios de precaución, prevención y bienestar animal, consagrados en la Ley 1774 de 2016, la Ley 2111 de 2021 y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Asimismo, obstaculiza el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Acción Municipal de Biodiversidad y en los lineamientos de conservación emitidos por CORMACARENA, como autoridad ambiental competente.

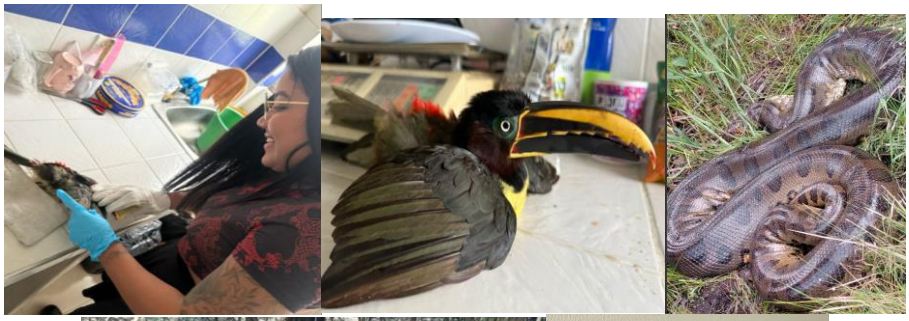
Con la adquisición de estos elementos, se fortalecerá la capacidad técnica del municipio para brindar atención integral a la fauna silvestre, garantizar su estabilización, promover su reintegración al medio natural y respaldar las labores de control al tráfico y tenencia ilegal de especies.

Se anexan registros fotográficos que evidencian la recepción de animales silvestres, los procedimientos de atención y las condiciones en las que se realizan las labores de manejo, sustentando la necesidad técnica, operativa y ambiental de esta contratación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

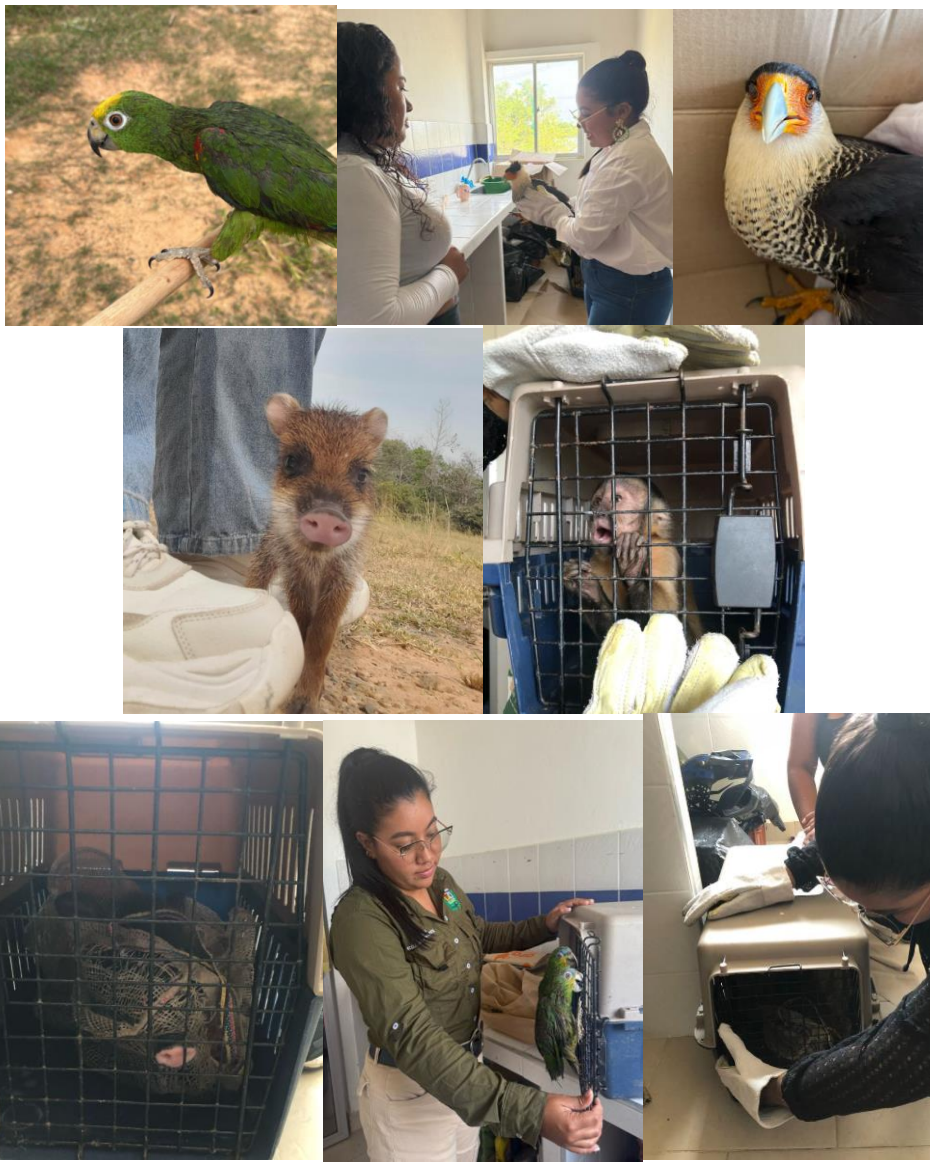


















Las actividades descritas se articulan directamente con las funciones misionales de la Secretaría Ecológica y Ambiental y responden a la necesidad de garantizar una gestión integral de la fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán, mediante la combinación de acciones educativas preventivas y capacidades técnicas de respuesta inmediata.

La implementación de ambas acciones permitirá mejorar la atención de los ejemplares silvestres, fortalecer la conciencia ambiental de la ciudadanía, y reducir la incidencia de conductas asociadas al tráfico y la tenencia ilegal de especies, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa ambiental y al bienestar animal.

Por ende, se realizarán dos (02) Capacitaciones técnicas complementarias.

Como parte integral de las acciones educativas preventivas y del fortalecimiento de las capacidades técnicas de respuesta inmediata, se contempla la realización de dos (2) jornadas de capacitación técnica complementarias, cada una con una duración estimada de dos (2) horas. Estas jornadas estarán

orientadas a fortalecer las competencias del personal operativo, técnico, de apoyo y de la comunidad en general, con el propósito de garantizar una gestión integral de la fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán, así como promover la participación activa en la gestión ambiental urbana.

Las capacitaciones estarán a cargo de un Profesional veterinario con experiencia en manejo, atención y rehabilitación de fauna silvestre, y en prevención del tráfico y tenencia ilegal de animales silvestres, contribuyendo al cumplimiento de la normativa ambiental, la atención adecuada de ejemplares silvestres y el bienestar animal. Su objetivo principal será brindar herramientas conceptuales y prácticas sobre la correcta intervención de animales silvestres y la prevención de situaciones que puedan afectar su supervivencia.

Contenidos temáticos:

- ✓ Introducción a la fauna silvestre: conceptos básicos, importancia ecológica, funciones dentro de los ecosistemas y principales amenazas que enfrentan las especies en su entorno natural.

- ✓ Amenazas a especies en peligro: análisis del impacto del tráfico y la tenencia ilegal sobre la supervivencia de especies vulnerables y la biodiversidad en general.

- ✓ Manejo y restricción de fauna silvestre: procedimientos técnicos para la atención, manipulación y control responsable de individuos silvestres.

- ✓ Legislación ambiental: revisión de las principales normas nacionales e internacionales que regulan la captura, comercialización y tenencia de fauna silvestre.

El proceso de capacitación y socialización se enmarca en las actividades de control, vigilancia, educación y sensibilización orientadas a prevenir el tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre, así como a fortalecer la atención primaria de animales silvestres recibidos mediante operativos, entregas voluntarias o hallazgos en vía pública. Su alcance comprende la promoción del conocimiento, la apropiación y la participación activa de la comunidad frente a las acciones que se adelantan para la protección de la fauna silvestre en el municipio.

Asimismo, las capacitaciones buscan explicar de manera clara los objetivos, criterios técnicos y ambientales que sustentan las acciones institucionales, destacando los beneficios en materia de educación, conservación y protección ambiental.

De igual forma, se promoverá la sensibilización sobre la importancia de la protección de la fauna silvestre y la educación ambiental, contribuyendo a reducir percepciones negativas frente a las intervenciones y a fortalecer la confianza ciudadana en la gestión ambiental liderada por la administración municipal.

Estas capacitaciones estarán dirigidas a la comunidad en general, incluyendo instituciones públicas (Policía, Bomberos, Defensa Civil, Tránsito) y privadas, presidentes de junta de acción comunal, instituciones educativas y, en general, a toda persona interesada en fortalecer sus conocimientos y capacidades en materia de gestión ambiental y protección de la fauna silvestre. Cualquier ciudadano o actor comunitario que desee participar podrá hacerlo, reconociéndose como corresponsable en el cuidado, preservación y manejo sostenible del entorno urbano y natural.

Con este alcance, las capacitaciones se consolidan como una herramienta estratégica para garantizar no solo la aceptación social de las acciones emprendidas, sino también la sostenibilidad y continuidad de las estrategias de protección y educación ambiental en el municipio de Puerto Gaitán.

La necesidad de esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del municipio de Puerto Gaitán para la vigencia 2025, bajo **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS N. 2025001939** del 26 de septiembre del 2025.

Cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° DIS.2025002838** del 30 de septiembre del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que contempla los recursos destinados a la atención de fauna silvestre, adquisición de insumos y desarrollo de procesos educativos ambientales.

Viabilidad N°.	**20250001498**
Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Línea estratégica	4. SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS Y TRANSPORTE
Sector	32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Código BPIN	2024505680041
Rubro presupuestal	1-AC-1-3202-0900- 2024505680041- 3202046
	1-AC-1-3202-0900- 2024505680041- 3202014
Fuente	1.2.1.0.00.I.C.L.D.
	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSION
Programa	3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LE MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	4.3.2.2.1 – 3202046. Servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies
	4.3.2.1.1 – 3202014. Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos
Indicador del producto	4.3.2.2.1.1 – 320204600. Operativos de control y vigilancia
	4.3.2.1.1.1 – 320201402. Talleres realizados
Actividad	Adquirir insumos médicos veterinarios, dotación, equipos y herramientas para el servicio de control y vigilancia al tráfico ilegal de especies.
	Adquirir material pedagógico y didáctico para el control y vigilancia de tráfico y tenencia ilegal de especies.
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($92.527.168,00) M/CTE

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS, DOTACIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁFICO Y TENENCIA ILEGAL DE ESPECIES"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.
1	42121600	Productos veterinarios	1
2	42121500	Equipo veterinario	1
3	60141100	Juegos	1
4	24111501	Bolsas de lona	1
5	14121901	Papel periódico estándar	1
6	44121708	Marcadores	1

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: contrato de suministro, de acuerdo al manual de contratación vigente.

B.

C. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V,** artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

D. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2. del** Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Puerto Gaitán, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

El Municipio de Puerto Gaitán formulará invitación para presentar oferta a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP II) acorde con lo establecido en la citada normatividad

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**11121802**	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA X 500G PRESENTADO EN FORMATO DE POMPONES	BOLSA	8
2	**42142609**	JERINGA 1ML INSULINA 27G X 1/2 AGUJA REMOVIBLE CAJAX100	CAJA X 100 UNIDADES	15
3	**42142609**	JERINGA 3ML AGUJA 23GX1 (PEDIATRICA) CAJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES	10
4	**42142609**	JERINGA 5ML AGUJA 21G X 1 1/2 CAJAX 100	CAJA X 100 UNIDADES	5
5	**42121509**	TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL CON PANTALLA LCD DIGITAL, APAGADO AUTOMÁTICO Y BATERÍA INCLUIDA	**UNIDAD**	**2**
6	**42312201**	SUTURA VICRYL 2-0 HRG -38 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30

7	**42312201**	SUTURA VICRYL 3-0 TS-19 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30
8	**42121513**	BAJALENGUA DE MADERA ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS Y SEMIFLEXIBLE CAJA X 100 UNIDADES	**CAJA X 100 UNIDADES**	**2**
9	**42121513**	BURETROL X 150 ML DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL FABRICADO EN PVC GRADO médico y ABS	UNIDAD	10
10	**27111502**	HOJAS PARA AFEITAR GILLETTE MINORA SUPER STAINLESS CON 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	40
11	**27111502**	CUCHILLA PARA BISTURI #4 DESECHABLES ESTERILES CAJA X 100 UNIDADES	**CAJA X 100 UNIDADES**	**1**
12	**42121501**	EQUIPO MICROGOTEO S/A VENOCLISIS ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO X UNIDAD	UNIDAD	10
13	**42311511**	GASA TIPO HOSPITALARIA EN ROLLO 1 X 100 YDS Fabricados con hilos de algodón 100% puro tanto en urdimbre como en trama..	ROLLO X UNIDAD	2
14	**42311511**	Gasa Estéril No Tejida 3"x3" (7,5 CM X 7,5 CM) Poliester algodón con 4 pliegues caja x 50 Sobres	CAJA X 50 SOBRES	3
15	**42121501**	CATETER INTRAVENOSO 24G AMARILLO SIN ALAS CJ X 50 UNIDADES(AMARILLO)	CAJA X 50 UNIDADES	2
16	**42311511**	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE COBAN DE 4″ X 5 YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	50
17	**42311511**	**Venda De Algodón Laminado 6" x 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad**	**UNIDAD**	**50**
18	**42192602**	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA X 1 LITRO	UNIDAD	3
19	**42192602**	AGUA OXIGENADA X 3600 ML ANTISEPTICO USO EXTERNO	UNIDAD	2
20	**42192602**	GLUTARALDEHIDO 2% GALON 3800ML DESINFECTANTE INSTRUMENTAL Y AREAS	UNIDAD	1
21	**12352104**	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON 3600ML	UNIDAD	3
22	**42132205**	GUANTES DE NITRILO NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	30
23	**46182010**	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CJX50	CAJA X 50 UNIDADES	5
24	**42121513**	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD	3
25	**42121513**	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTACION ANIMAL USO VETERINARIO X CAJA. CONTIENE 10 SOBRES DE 10 g CADA UNO. Ingredientes: Calcio (Mín. y Máx.) 4.222 mg / 5.300 mg Cloro (Mín.) 318 g Magnesio (Mín.) 11 g Maltodextrina (Mín.) 150 g Potasio (Mín.) 59,6 g Sodio (Mín.) 171 g Para utilizarse vía oral.	CAJA X 10 SOBRES	2
26	**42121513**	LACTORREMPLAZADOR PETMILK LECHE EN POLVO RICA EN VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE LA LACTANCIA EN CACHORROS X ENVASE 500 GR	UNIDAD	30
27	**10121604**	MIXTURA COMIDA CANARIOS Y PERICOS BOLSA 500 G	UNIDAD	50
28	**10121604**	COMIDA PARA AVES (CACAHUATES Y ALPISTE) X BOLSA 500 GR	UNIDAD	50
29	**51102714**	CLORURO DE SODIO 0.9 % X 250 ML BOLSA	UNIDAD	20
30	**42121513**	CEFALEXINA USO VETERINARIO SUSPENSIÓN INYECTABLE AL 20% FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1
31	**42121513**	ENROFLOXACINA SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO 10% FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	1
32	**42121513**	DEXAMETASONA SUSPENSION INYECTABLE FRASCO X 10 ML	UNIDAD	5
33	**42121513**	TRAMADOL 100MG 2ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	100
34	**42121513**	KETOPROFENO 10% SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML	UNIDAD	5
35	**42121513**	LIDOCAINA 2% S.E FCO X 50 ML AMP TAPA AZUL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	2
36	**42121513**	XILACINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. SEDANTE ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR X FCO 20 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	5
37	**42121513**	FENBENDAZOL 10 MG SUSPENSION ORAL X FCO X 100 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	10
38	**42121513**	PRIMEC GOTERO X 20 ML SOLUCION TOPICA	UNIDAD	5
39	**42121513**	IVERMECTINA 1% X 10 ML USO VETERINARIO SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	5
40	**42121513**	EPINEFRINA/ADRENALINA 1MG/1ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	50
41	**42121513**	AEROSOL DE ALUMINIO MICRONIZADO PARA CICATRIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE HERIDAS EN ANIMALES X FCO 210 ML USO VETERINARIO Y TÓPICO	UNIDAD	20
42	**42121513**	EUTANÁSICO SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML Cada 1 mL de solución inyectable contiene: Pentobarbital sódico……..390 mg Difenilhidantoína sódica.. 50 mg Excipientes c.s.p…….. 1 Ml	UNIDAD	3

43	**42121513**	SUSPENSION INYECTABLE A BASE DE DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25MG X FCO 50 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	3
44	**42121513**	SUPLEMENTO PROTÉICO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL X BOLSA DE 100 G USO VETERINARIO POR Kg DEL PRODUCTO: Proteína Cruda (Mín.) 178,6 g Extracto Etéreo (Mín.) 28,3 mg Materia Fibrosa (Máx.) 500 g Materia Mineral (Máx.) 61,0 g Humedad (Máx.) 100 g Saccharomyces cerevisiae 9×109 UFC Mananoligossacarídeos 1.000 mg Fruto-oligosacarídeos 2.000 mg Vitamina B1 (Mín.) 5,4 mg Vitamina B2 (Mín.) 19 mg Vitamina B6 (Mín.) 11,2 mg Vitamina B12 (Mín.) 24 mcg Biotina (Mín.) 2,8 mg Ácido Fólico (Mín.) 10 mg Colina (Mín.) 750 mg Ácido Nicotínico (Mín.) 20,30 mg Lisina (Mín.) 16,68 g Histidina (Mín.) 3.526 mg Arginina (Mín.) 9.770 mg Ácido Aspártico (Mín.) 18,11 g Treonina (Mín.) 7.699 mg Serina (Mín.) 9.803 mg Ác. Glutámico (Mín.) 20,36g Prolina (Mín.) 7.327 mg Glicina (Mín.) 8.481 mg Alanina (Mín.) 11,97 g Cistina (Mín.) 2.461 mg Valina (Mín.) 9.668 mg Metionina (Mín.) 6.649 mg Isoleucina (Mín.) 8.740 mg Leucina (Mín.) 13,3 g Tirosina (Mín.) 4.570 mg Fenilalanina (Mín.) 7.130 mg	UNIDAD	10
45	**42121513**	CREMA TÓPICA DE USO EXTERNO Antimicótico, antibacteriano, antiinflamatorio, antialérgico y cicatrizante para el tratamiento de enfermedades de la piel en todos los animales domésticos. X 40 G TUBO USO VETERINARIO	UNIDAD	5
46	**42171703**	Cobija Electrica Doble 152 X127 CM Cobija electrica 100% poliéster , con 6 configuraciones de calor con indicador LED, posee un apagado automatico que se puede establecer de 1-8 horas, tiene proteccion contra sobrecalentamiento y calefaccion, enchufe de 110V 50HZ, es lavable gracias a su controlador desmontable, contiene un cable de dos metros.	UNIDAD	1
47	**42121702**	**ARMARIO PAPELERO 2 PUERTAS abatibles 160X92X45 CM GRIS material Lámina cold rolled capacidad 70 kilogramos máximo por entrepaño, material de bisagras en hierro**	**UNIDAD**	**6**
48	**42142609**	JERINGA ALIMENTACIÓN AVES DE 20ML EN MATERIAL PLASTICO - METAL	UNIDAD	5
49	**42121512**	COMPRESOR NEBULIZADOR NUBE 3000 ADULTO Y PEDIATRICO CON TUBO DE AIRE, MICRO NEBULIZADOR, MASCARAS (ADULTO Y PEDIÁTRICA), PIEZA DE BOCA, FILTROS DE AIRE (X5), ESTUCHE ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	3
50	**53131608**	**JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% Con Valvula Dispensadora FCO X 1000ML**	**UNIDAD**	**15**
51	**42121512**	Tubo de Esparadrapo de tela, tipo hospitalario x 5 unidades (1 unidad de 1" Ancho x 10 yardas de largo, 2 unidades de 2" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 3" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 4" de Largo)	TUBO X 5 UNIDADES	9
52	**47111508**	Formula enzimatica que destruye Olores y Manchas de orina Multisuperficies 2 Litros	UNIDAD	6
53	**53131624**	Set x 30 Paños 35.6x35.6 cm Microfibra	SET X 30 PAÑOS	6
54	**53131624**	Paños Húmedos de clorhexidina Para Mascotas X 80 Unidades, Paños húmedos que limpian y neutralizan los olores de las mascotas entre baño y baño. Hipo alergénicos, con una agradable fragancia. Pañitos resistentes	UNIDAD	15
55	**53131624**	Comedero Para Mascotas Acero Inoxidable de minimo 11 cm	UNIDAD	20
56	**10131601**	**Jaula plegable para mascotas con 8 paneles (cada panel de 24 pulgadas de alto y 24 pulgadas de ancho) en material metal con 3 cierres flexibles y 8 anclajes de suelo que se utilizarian al aire libre y una Cubierta superior solida y de malla, peso 27 libras**	**UNIDAD**	**3**
57	**44111515**	Caja Organizadora Modubox 20x12x34 cm 6 Lt Transparente MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	32
58	**44111515**	Caja Organizadora Plus 6 Litros con Broches Clear Alto 16.5 cm Ancho 21.5 cm material plastico incluye 1 Caja y 1 Tapa con Broches	UNIDAD	30
59	**42121513**	ATRIL PORTA SUEROS DE LUJO CON RUEDAS DE 3/8 CON BASE FUNDIDA TRES PATAS FABRICADO EN TUBO REDONDO COLD- ROLLED CONVARILLA TELESCÓPICA, RODACHINES, DIMENSIONES GRADUALMENTE: 1.20 A 2.10 MTS. TOTALMENTE CROMADO	UNIDAD	3
60	**42281704**	Detergente Polvo Multiusos x20kg	UNIDAD	11
61	**42121513**	Nasa de captura y control para mamíferos y reptiles Material: Aluminio reforzado, nailon denier 1200 Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm Ojo de malla: 1pulgada x 1pulgada Color: Negro Plateado Bolsillo: 1	UNIDAD	2
62	**42121513**	**Pinza Herpetológica Duckbill Fabricadas con metal y aluminio Diseño de mandíbula plana tipo pato para un manejo seguro y no perjudicial de reptiles.Longitud de 100 cm**	**UNIDAD**	**3**

63	**46181504**	Kit de Guantes de Manejo de Animales a Prueba de Mordeduras Cuero grueso y suave con costuras reforzadas de Kevlar para una durabilidad prolongada.23.7 pulgadas de protección que cubren hasta el antebrazo (Par de guantes)	UNIDAD	3
64	**52141506**	Congelador con función DUAL 293 litros con control de temperatura externo, sistema de seguridad, iluminación LED, 2 canastillas removibles, drenaje para limpieza y ruedas para facilitar su desplazamiento.	UNIDAD	3

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	82101505	Volantes informativos para sensibilizar a la comunidad sobre los impactos del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán, promoviendo la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes en formato vertical, con dimensiones de 12 x 25 cm. Debe ser impreso en papel couche con acabado brillante, que asegure durabilidad y resistencia en exteriores, resaltando los colores vibrantes y naturales que representen la biodiversidad del municipio. La impresión será a todo color (Full Color) en ambas caras. La tipografía debe ser clara y profesional, con títulos atractivos que capten la atención del lector. En la Cara A (Frontal), el volante debe incluir un encabezado impactante, como “Protejamos Nuestra Fauna Silvestre” o “Dile NO al Tráfico Ilegal de Especies,” junto con imágenes de especies emblemáticas de Puerto Gaitán, tales como el delfín rosado, el chigüiro, y diversas aves locales. Un mensaje breve sobre la importancia de conservar la fauna y las consecuencias legales del tráfico y la tenencia ilegal debe acompañar estas imágenes. En la Cara B (Reversa), el volante debe proporcionar información detallada sobre los efectos negativos del tráfico de fauna silvestre y las sanciones legales bajo la Ley 2111 de 2021 y la Ley 1801 de 2016. El volante debe tener un diseño atractivo y profesional para facilitar su distribución en operativos y puntos de contacto, logrando una sensibilización efectiva entre la comunidad. Los volantes deben ser diseñados de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldia de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	226
2	60141105	Rompecabezas de cartón laminado, impresión a color con acabado mate, entre 20 y 35 piezas grandes, de fácil ensamble, temática de fauna silvestre local.	UNIDAD	17
3	14111513	Cartillas impresas en papel bond de 90 g/m², tamaño carta, entre 12 y 20 páginas, cada ilustración acompañada de mensaje breve sobre la función ecológica de la especie representada	UNIDAD	33
4	60141102	Juego de memoria con animales: Juego didáctico compuesto por mínimo 20 pares de tarjetas de cartón rígido, impresión a color, acabado plastificado, temática de animales silvestres.	UNIDAD	17
5	14111519	Cartulina blanca: Paquete por 50 unidades, tamaño carta, 180 g/m².	UNIDAD	17
6	60121226	Pinceles de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	UNIDAD	2
7	44121708	Marcadores punta fina: Caja de 12 unidades, colores surtidos, tinta no tóxica PERMAMENTES	UNIDAD	10
8	46191503	Plastilina no tóxica: Set de 12 barras de colores surtidos, moldeables.	UNIDAD	33
9	44111500	Agenda y esfero con ilustraciones de animales endémicos: Cuaderno tamaño carta, 80 hojas rayadas, pasta dura ilustrada con fauna endémica, acompañado de esfero con tinta negra.	UNIDAD	88
10	24111500	Bolsa ecologica X UNIDAD de 50 cm x 50 cm cambrel, estampada con imágenes de animales silvestres endemicos de Colombia, con los logos de la administración. Lema: "Cuidar la fauna silvestre es proteger nuestro hogar". Las bolsas deben ser diseñadas de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldia de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	200

CAPACITOR

CARGO	CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
MEDICO VETERINARIO	UNO (1)	50%	deberá ser un profesional en **MEDICO VETERINARIO** con Matricula profesional vigente y certificado	experiencia general no menor de **DOS (02) años,** contados a partir de la fecha de expedición de	que haya participado como CAPACITADOR en **UN (01) contrato** cuyo objeto y/o alcance corresponda a **CAPACITACION PARA LA PREVENCION DE TRAFICO Y TENENCIA DE ANIMALES SILVESTRES**, plenamente certificado por la entidad contratante.

			de vigencia de la misma.	la matricula profesional	

El proponente deberá allegar:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula.
- Autorización para el uso de datos personales.
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas, REDAM).
- Adjuntar autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Tarjeta profesional.
- Acreditación de estudio.
- Compromiso de disponibilidad

4- EXPERIENCIA MÍNIMA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato debidamente ejecutado y finalizado, cuyo objeto corresponda a **COMPRA O ADQUISICION O SUMINISTRO,** cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección esto es **(64,44 SMMLV)**, expresado en SLMMLV.

FORMA ACREDITACIÓN: La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presente presupuesto se realizaron por medio de **tres (03) solicitudes** de cotización a empresas cuyo objeto social, cumpliera con los requerido en el presente proceso.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	11121802	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA X 500G PRESENTADO EN FORMATO DE POMPONES	BOLSA	8	$ 40.000	$ 320.000
2	42142609	JERINGA 1ML INSULINA 27G X 1/2 AGUJA REMOVIBLE CAJAX100	CAJA X 100 UNIDADES	15	$ 37.000	$ 555.000
3	42142609	JERINGA 3ML AGUJA 23GX1 (PEDIATRICA) CAJA X 100	CAJA X 100 UNIDADES	10	$ 41.040	$ 410.400
4	42142609	JERINGA 5ML AGUJA 21G X 1 1/2 CAJAX 100	CAJA X 100 UNIDADES	5	$ 35.600	$ 178.000
5	42121509	**TERMOMETRO DIGITAL DE PUNTA FLEXIBLE PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL CON PANTALLA LCD DIGITAL, APAGADO AUTOMÁTICO Y BATERÍA INCLUIDA**	UNIDAD	2	$ 29.686	$ 59.372
6	42312201	SUTURA VICRYL 2-0 HRG -38 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30	$ 12.312	$ 369.360
7	42312201	SUTURA VICRYL 3-0 TS-19 X 75CM X UNIDAD	UNIDAD	30	$ 10.260	$ 307.800
8	42121513	**BAJALENGUA DE MADERA ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS Y SEMIFLEXIBLE CAJA X 100 UNIDADES**	CAJA X 100 UNIDADES	2	$ 26.599	$ 53.198
9	42121513	BURETROL X 150 ML DISPOSITIVO MEDICO ESTÉRIL FABRICADO EN PVC GRADO médico y ABS	UNIDAD	10	$ 62.000	$ 620.000
10	27111502	HOJAS PARA AFEITAR GILLETTE MINORA SUPER STAINLESS CON 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	40	$ 8.000	$ 320.000
11	27111502	**CUCHILLA PARA BISTURI #4 DESECHABLES ESTERILES CAJA X 100 UNIDADES**	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 76.000	$ 76.000
12	42121501	EQUIPO MICROGOTEO S/A VENOCLISIS ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO Y FABRICADO EN PVC GRADO MÉDICO X UNIDAD	UNIDAD	10	$ 3.000	$ 30.000
13	42311511	GASA TIPO HOSPITALARIA EN ROLLO 1 X 100 YDS Fabricados con hilos de algodón 100% puro tanto en urdimbre como en trama..	ROLLO X UNIDAD	2	$ 91.000	$ 182.000
14	42311511	Gasa Estéril No Tejida 3"x3" (7,5 CM X 7,5 CM) Poliester algodón con 4 pliegues caja x 50 Sobres	CAJA X 50 SOBRES	3	$ 340.000	$ 1.020.000
15	42121501	CATETER INTRAVENOSO 24G AMARILLO SIN ALAS CJ X 50 UNIDADES(AMARILLO)	CAJA X 50 UNIDADES	2	$ 230.000	$ 460.000
16	42311511	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE COBAN DE 4" X 5 YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	50	$ 43.796	$ 2.189.800
17	42311511	**Venda De Algodón Laminado 6" x 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad**	UNIDAD	50	$ 10.944	$ 547.200

18	**42192602**	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA X 1 LITRO	UNIDAD	3	$ 180.000	$ 540.000
19	**42192602**	AGUA OXIGENADA X 3600 ML ANTISEPTICO USO EXTERNO	UNIDAD	2	$ 57.000	$ 114.000
20	**42192602**	GLUTARALDEHIDO 2% GALON 3800ML DESINFECTANTE INSTRUMENTAL Y AREAS	UNIDAD	1	$ 70.500	$ 70.500
21	**12352104**	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON 3600ML	UNIDAD	3	$ 61.000	$ 183.000
22	**42132205**	GUANTES DE NITRILO NEGRO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	30	$ 30.800	$ 924.000
23	**46182010**	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL CJX50	CAJA X 50 UNIDADES	5	$ 15.000	$ 75.000
24	**42121513**	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD	3	$ 13.680	$ 41.040
25	**42121513**	SUPLEMENTO MINERAL PARA ALIMENTACION ANIMAL USO VETERINARIO X CAJA. CONTIENE 10 SOBRES DE 10 g CADA UNO. Ingredientes: Calcio (Mín. y Máx.) 4.222 mg / 5.300 mg Cloro (Mín.) 318 g Magnesio (Mín.) 11 g Maltodextrina (Mín.) 150 g Potasio (Mín.) 59,6 g Sodio (Mín.) 171 g Para utilizarse vía oral.	CAJA X 10 SOBRES	2	$ 88.920	$ 177.840
26	**42121513**	LACTORREMPLAZADOR PETMILK LECHE EN POLVO RICA EN VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE LA LACTANCIA EN CACHORROS X ENVASE 500 GR	UNIDAD	30	$ 97.000	$ 2.910.000
27	**10121604**	MIXTURA COMIDA CANARIOS Y PERICOS BOLSA 500 G	UNIDAD	50	$ 13.680	$ 684.000
28	**10121604**	COMIDA PARA AVES (CACAHUATES Y ALPISTE) X BOLSA 500 GR	UNIDAD	50	$ 9.000	$ 450.000
29	**51102714**	CLORURO DE SODIO 0.9 % X 250 ML BOLSA	UNIDAD	20	$ 8.000	$ 160.000
30	**42121513**	CEFALEXINA USO VETERINARIO SUSPENSIÓN INYECTABLE AL 20% FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1	$ 230.000	$ 230.000
31	**42121513**	ENROFLOXACINA SOLUCIÓN INYECTABLE USO VETERINARIO 10% FRASCO DE 50 ML	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
32	**42121513**	DEXAMETASONA SUSPENSION INYECTABLE FRASCO X 10 ML	UNIDAD	5	$ 56.001	$ 280.005
33	**42121513**	TRAMADOL 100MG 2ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	100	$ 10.000	$ 1.000.000
34	**42121513**	KETOPROFENO 10% SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML	UNIDAD	5	$ 87.005	$ 435.025
35	**42121513**	LIDOCAINA 2% S.E FCO X 50 ML AMP TAPA AZUL SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	2	$ 37.873	$ 75.746
36	**42121513**	XILACINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. SEDANTE ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR X FCO 20 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 500.000
37	**42121513**	FENBENDAZOL 10 MG SUSPENSION ORAL X FCO X 100 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	10	$ 82.800	$ 828.000
38	**42121513**	PRIMEC GOTERO X 20 ML SOLUCION TOPICA	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 160.000
39	**42121513**	IVERMECTINA 1% X 10 ML USO VETERINARIO SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	5	$ 15.000	$ 75.000
40	**42121513**	EPINEFRINA/ADRENALINA 1MG/1ML AMPOLLA X UNIDAD	UNIDAD	50	$ 16.000	$ 800.000
41	**42121513**	AEROSOL DE ALUMINIO MICRONIZADO PARA CICATRIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE HERIDAS EN ANIMALES X FCO 210 ML USO VETERINARIO Y TÓPICO	UNIDAD	20	$ 110.808	$ 2.216.160
42	**42121513**	EUTANÁSICO SOLUCION INYECTABLE USO VETERINARIO X FCO 50 ML Cada 1 mL de solución inyectable contiene: Pentobarbital sódico……..390 mg Difenilhidantoína sódica.. 50 mg Excipientes c.s.p…….. 1 Ml	UNIDAD	3	$ 591.000	$ 1.773.000
43	**42121513**	SUSPENSION INYECTABLE A BASE DE DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25MG X FCO 50 ML USO VETERINARIO	UNIDAD	3	$ 83.000	$ 249.000
44	**42121513**	SUPLEMENTO PROTÉICO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL X BOLSA DE 100 G USO VETERINARIO POR Kg DEL PRODUCTO: Proteína Cruda (Mín.) 178,6 g Extracto Etéreo (Mín.) 28,3 mg Materia Fibrosa (Máx.) 500 g Materia Mineral (Máx.) 61,0 g Humedad (Máx.) 100 g Saccharomyces cerevisiae 9×109 UFC Mananoligossacarídeos 1.000 mg Fruto-oligosacarídeos 2.000 mg Vitamina B1 (Mín.) 5,4 mg Vitamina B2 (Mín.) 19 mg Vitamina B6 (Mín.) 11,2 mg Vitamina B12 (Mín.) 24 mcg Biotina (Mín.) 2,8 mg Ácido Fólico (Mín.) 10 mg Colina (Mín.) 750 mg Ácido Nicotínico (Mín.) 20,30 mg Lisina (Mín.) 16,68 g Histidina (Mín.) 3.526 mg Arginina (Mín.) 9.770 mg Ácido Aspártico (Mín.) 18,11 g Treonina (Mín.) 7.699 mg Serina (Mín.) 9.803 mg Ác. Glutámico (Mín.) 20,36g Prolina (Mín.) 7.327 mg Glicina (Mín.) 8.481 mg Alanina (Mín.) 11,97 g Cistina (Mín.) 2.461 mg Valina (Mín.) 9.668 mg Metionina (Mín.) 6.649 mg Isoleucina (Mín.) 8.740 mg Leucina (Mín.) 13,3 g Tirosina (Mín.) 4.570 mg Fenilalanina (Mín.) 7.130 mg	UNIDAD	10	$ 70.000	$ 700.000
45	**42121513**	CREMA TÓPICA DE USO EXTERNO Antimicótico, antibacteriano, antiinflamatorio, antialérgico y cicatrizante para el tratamiento de	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 160.000

		enfermedades de la piel en todos los animales domésticos. X 40 G TUBO USO VETERINARIO				
46	**42171703**	Cobija Electrica Doble 152 X127 CM Cobija electrica 100% poliéster , con 6 configuraciones de calor con indicador LED, posee un apagado automatico que se puede establecer de 1-8 horas, tiene proteccion contra sobrecalentamiento y calefaccion, enchufe de 110V 50HZ, es lavable gracias a su controlador desmontable, contiene un cable de dos metros.	UNIDAD	1	$ 451.440	$ 451.440
47	**42121702**	**ARMARIO PAPELERO 2 PUERTAS abatibles 160X92X45 CM GRIS material Lámina cold rolled capacidad 70 kilogramos máximo por entrepaño, material de bisagras en hierro**	UNIDAD	6	$ 2.600.000	$ 15.600.000
48	**42142609**	JERINGA ALIMENTACIÓN AVES DE 20ML EN MATERIAL PLASTICO - METAL	UNIDAD	5	$ 191.520	$ 957.600
49	**42121512**	COMPRESOR NEBULIZADOR NUBE 3000 ADULTO Y PEDIATRICO CON TUBO DE AIRE, MICRO NEBULIZADOR, MASCARAS (ADULTO Y PEDIÁTRICA), PIEZA DE BOCA, FILTROS DE AIRE (X5), ESTUCHE ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	3	$ 342.000	$ 1.026.000
50	**53131608**	**JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 4% Con Valvula Dispensadora FCO X 1000ML**	UNIDAD	15	$ 82.080	$ 1.231.200
51	**42121512**	Tubo de Esparadrapo de tela, tipo hospitalario x 5 unidades (1 unidad de 1" Ancho x 10 yardas de largo, 2 unidades de 2" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 3" de ancho x 10 yardas de largo, 1 Unidad de 4" de Largo)	TUBO X 5 UNIDADES	9	$ 166.000	$ 1.494.000
52		Formula enzimatica que destruye Olores y Manchas de orina Multisuperficies 2 Litros	UNIDAD	6	$ 81.600	$ 489.600
53	**53131624**	Set x 30 Paños 35.6x35.6 cm Microfibra	SET X 30 PAÑOS	6	$ 95.760	$ 574.560
54	**53131624**	Paños Húmedos de clorhexidina Para Mascotas X 80 Unidades, Paños húmedos que limpian y neutralizan los olores de las mascotas entre baño y baño. Hipo alergénicos, con una agradable fragancia. Pañitos resistentes	UNIDAD	15	$ 30.500	$ 457.500
55		Comedero Para Mascotas Acero Inoxidable de minimo 11 cm	UNIDAD	20	$ 32.000	$ 640.000
56	**10131601**	**Jaula plegable para mascotas con 8 paneles (cada panel de 24 pulgadas de alto y 24 pulgadas de ancho) en material metal con 3 cierres flexibles y 8 anclajes de suelo que se utilizarian al aire libre y una Cubierta superior solida y de malla, peso 27 libras**	UNIDAD	3	$ 1.327.000	$ 3.981.000
57	**44111515**	Caja Organizadora Modubox 20x12x34 cm 6 Lt Transparente MATERIAL PLASTICO	UNIDAD	32	$ 30.000	$ 960.000
58	**44111515**	Caja Organizadora Plus 6 Litros con Broches Clear Alto 16.5 cm Ancho 21.5 cm material plastico incluye 1 Caja y 1 Tapa con Broches	UNIDAD	30	$ 30.000	$ 900.000
59	**42121513**	ATRIL PORTA SUEROS DE LUJO CON RUEDAS DE 3/8 CON BASE FUNDIDA TRES PATAS FABRICADO EN TUBO REDONDO COLD-ROLLED CONVARILLA TELESCÓPICA, RODACHINES, DIMENSIONES GRADUALMENTE: 1.20 A 2.10 MTS. TOTALMENTE CROMADO	UNIDAD	3	$ 550.000	$ 1.650.000
60	**42281704**	Detergente Polvo Multiusos x20kg	UNIDAD	11	$ 191.000	$ 2.101.000
61	**42121513**	Nasa de captura y control para mamíferos y reptiles Material: Aluminio reforzado, nailon denier 1200 Tamaño: Pole 150cm – aro 60cm*55cm Ojo de malla: 1pulgada x 1pulgada Color: Negro Plateado Bolsillo: 1	UNIDAD	2	$ 575.000	$ 1.150.000
62	**42121513**	**Pinza Herpetológica Duckbill Fabricadas con metal y aluminio Diseño de mandíbula plana tipo pato para un manejo seguro y no perjudicial de reptiles.Longitud de 100 cm**	UNIDAD	3	$ 341.000	$ 1.023.000
63	**46181504**	Kit de Guantes de Manejo de Animales a Prueba de Mordeduras Cuero grueso y suave con costuras reforzadas de Kevlar para una durabilidad prolongada.23.7 pulgadas de protección que cubren hasta el antebrazo (Par de guantes)	UNIDAD	3	$ 680.000	$ 2.040.000
64	**52141506**	Congelador con función DUAL 293 litros con control de temperatura externo, sistema de seguridad, iluminación LED, 2 canastillas removibles, drenaje para limpieza y ruedas para facilitar su desplazamiento.	UNIDAD	3	$ 3.756.488	$ 11.269.464
65	82101505	Volantes informativos para sensibilizar a la comunidad sobre los impactos del tráfico y la tenencia ilegal de fauna silvestre en el municipio de Puerto Gaitán, promoviendo la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes en formato vertical, con dimensiones de 12 x 25 cm. Debe ser impreso en papel couche con acabado brillante, que asegure durabilidad y resistencia en exteriores, resaltando los colores vibrantes y naturales que representen la biodiversidad del municipio. La impresión será a todo color (Full Color) en ambas caras. La tipografía debe ser clara y profesional, con títulos atractivos que capten la atención del lector. En la Cara A (Frontal), el volante debe incluir un encabezado impactante, como "Protejamos Nuestra Fauna Silvestre" o "Dile NO al Tráfico Ilegal de Especies," junto con imágenes de especies emblemáticas de Puerto Gaitán, tales como el delfín rosado, el chigüiro, y diversas aves locales. Un mensaje breve sobre la importancia de conservar la fauna y las consecuencias legales del tráfico y la tenencia ilegal debe acompañar estas imágenes. En la Cara B (Reversa), el volante debe proporcionar información detallada sobre los efectos negativos del tráfico de fauna silvestre y las sanciones legales bajo la Ley 2111 de 2021 y la Ley 1801 de 2016. El volante debe tener un diseño atractivo y profesional para facilitar su distribución en operativos y puntos de contacto, logrando una sensibilización efectiva entre la comunidad. Los volantes deben ser diseñados de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldia de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	226	$ 7.400	$ 1.672.400

66	60141105	Rompecabezas de cartón laminado, impresión a color con acabado mate, entre 20 y 35 piezas grandes, de fácil ensamble, temática de fauna silvestre local.	UNIDAD	17	$ 68.400	$ 1.162.800
67	14111513	Cartillas impresas en papel bond de 90 g/m², tamaño carta, entre 12 y 20 páginas, cada ilustración acompañada de mensaje breve sobre la función ecológica de la especie representada	UNIDAD	33	$ 51.500	$ 1.699.500
68	60141102	Juego de memoria con animales:Juego didáctico compuesto por mínimo 20 pares de tarjetas de cartón rígido, impresión a color, acabado plastificado, temática de animales silvestres.	UNIDAD	17	$ 116.532	$ 1.981.044
69	14111519	Cartulina blanca: Paquete por 50 unidades, tamaño carta, 180 g/m².	UNIDAD	17	$ 54.720	$ 930.240
70	60121226	Pinceles de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
71	44121708	Marcadores punta fina: Caja de 12 unidades, colores surtidos, tinta no tóxica PERMAMENTES	UNIDAD	10	$ 69.000	$ 690.000
72	46191503	Plastilina no tóxica: Set de 12 barras de colores surtidos, moldeables.	UNIDAD	33	$ 27.000	$ 891.000
73	44111500	Agenda y esfero con ilustraciones de animales endémicos: Cuaderno tamaño carta, 80 hojas rayadas, pasta dura ilustrada con fauna endémica, acompañado de esfero con tinta negra.	UNIDAD	88	$ 54.720	$ 4.815.360
74	24111500	Bolsa ecologica X UNIDAD de 50 cm x 50 cm cambrel, estampada con imágenes de animales silvestres endemicos de Colombia, con los logos de la administración. Lema: "Cuidar la fauna silvestre es proteger nuestro hogar". Las bolsas deben ser diseñadas de acuerdo al manual de identidad gráfica de la Alcaldia de Puerto Gaitán 2025	UNIDAD	200	$ 30.000	$ 6.000.000
			TOTAL		TOTAL	$91.738.154

Nota: se deja la salvedad que el valor de las cotizaciones para establecer presupuesto oficial se esta tomando sin decimales.

VALOR TOTAL DEL PROCESO: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 91.738.154**).**

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, entradas almacén municipal, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2025002838 del treinta (30) de septiembre del 2025, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($92.527.168)**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

NOTA: El contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica, el proponente plural o persona natural según sea el caso, en original y con su correspondiente soporte de pago en original, so pena que la misma no sea aprobada por el Municipio

B. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

												IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILI				Monitoreo y Revisión			
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PERSONA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA O TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO.	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LAS TARIFAS	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO.	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	RARO	RARO	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÉL O DEL PERSONAL A SU CARGO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE SUPERVISOR DE LAS PLANILLAS DE PAGO DEL PERSONAL.	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENT E DEL CONTRATIS TA, POR LA OCURRENCI A DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓ N EXISTENTE.	AFECT ACIÓN ECONÓ MICA	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	ESTIPULACI ÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTA R MECANISMO S DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCI A DEL RIESGO	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	S I	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	VERIFI CACIÓN Y CONTR OL DE CADA OBLIGA CIÓN	DIARI O
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTE LABORAL SUFRIDO EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL PERSONAL DEL CONTRATIS TA.	AFECT ACIÓN EN LA VIDA DE TERCE RO	POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	POLÍTICAS DE PREVENCIÓ N Y CONTRATAR PERSONAL CON EXPERIENCI A E IDONEIDAD EN CONDUCCIÓ N	IMPROBABLE	MAYOR	4	RIESGO BAJO	N O	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	VERIFI CACIÓN Y CONTR OL DE CADA OBLIGA CIÓN	DIARI O
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	CAUSACIÓN DE DAÑOS MATERIALE S O DETERIORO S A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DAÑO A TERCE RO-POSIBL ES DEMAN DAS	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	CUMPLIMIEN TO DE LAS NORMAS NACIONALES DE	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	N O	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	VERIFI CACIÓN Y CONTR OL DE CADA OBLIGA CIÓN	DIARI O
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS EN LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACI ÓN PARA LA PRESTACIÓ N DEL SERVICIO DE TRANSPORT E.	AFECT ACIÓN OPERA CIONA L	PROBABLE	MENOR	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	COORDINACI ÓN PERMANENT E ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORT E, LA SUPERVISIÓ N	PROBABLE	MENOR	5	RIESGO ALTO	S I	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	MEDIAN TE SISTEM AS DE COMUN ICACIÓ N	EN LA OCUR RENCI A DEL EVEN TO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	USO DE VEHÍCULOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVI DAD VIGENTE, PARA LA PRESTACIÓ N DEL SERVICIO	AFECT ACIÓN OPERA CIONA L	IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	S I	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	CONTR OL Y VIGILA NCIA POR PARTE DE LA ENTIDA D	DESD E INICIO DEL PROC ESO
1 0	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	NO TENER VIGENTE LAS GARANTÍAS DE RESPONSAB ILIDAD CIVIL CONTRACT UAL Y EXTRACONT RACTUAL	AFECT ACIÓN OPERA CIONA L	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	S I	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTR ATO	TERMI NACIÓ N DEL CONTR ATO	CONTR OL Y VIGILA NCIA POR PARTE DE LA ENTIDA D	DESD E INICIO DEL PROC ESO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	NO CUMPLIMIE NTO CON LAS ESPECIFICA CIONES TÉCNICAS O NO FUNCIONALI DAD DEL SERVICIO DISPUESTO S PARA LA PRESTACIÓ N DEL SERVICIO	RETRA SO EN LA EJECU CIÓN DE LAS OBLIG ACION ES CONTR ACTUA LES O IMPOSI BILIDA D DE EJECU TAR EL CONTR ATO GENER ANDO UN INCUM PLIMIE NTO TOTAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTI R DE LA SUSCR IPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTR ATO	DURAN TE EL PLAZO DE EJECU CIÓN CONTR ACTUA L	VIGILA NCIA Y CONTR OL DE LA EJECU CIÓN	MENSUAL

12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR NO ESTAR EN CAPACIDAD DE ATENDER EL SERVICIO CONTRATADO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRAO	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPROBABLE	MAYOR	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INSPECCIONES PERMANENTES	MENSUAL
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRAO	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL PERSONAL A CARGO DE LOS BIENES DEL CONTRATISTA	MENSUAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTE SUFRIDO POR LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL DURANTE SU EJECUCIÓN	AFECTACIÓN EN LA VIDA DE TERCEROS	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MENSUAL
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SATISFACCIÓN POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INSATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	RARO	MODERDO	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	AL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CONTROLES POR PARTE DEL SUPERVISOR	MENSUAL
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL QUE AFECTEN EL NO DE PASAJEROS A TRANSPORTAR POR VEHÍCULO	INCREMENTO EN EL NÚMERO DE VIAJES PARA TRANSPORTAR LOS ESTUDIANTES	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	NECESIDAD DE BUSCAR NUEVOS RECURSOS PARA CONTINUAR CON EL CONTRATO	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	INICIO DE LA DISPOSICIÓN LEGAL	HASTA LA FIRMA DE UN MODIFICATORIO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	SEMANAL
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	CESE DE ACTIVIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE POR DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL	NO COBERTURA O COBERTURA PARCIAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	POSIBLE	CATASTRÓFICO	8	RIESGO EXTREMO	MUNICIPIO / CONTRATISTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	2	5	7	SI	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL EVENTO	HASTA LA FECHA EN QUE TERMINE LA SUSPENSIÓN	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	SEMANAL

En la audiencia programada dentro del proceso de selección de análisis de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a el Municipio, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y atendiendo a los requerimientos efectuados por la supervisión, en las cantidades en la que se indiquen y de conformidad a las características técnicas exigidas.
2. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los elementos contratados.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.
4. Realizar la entrega de los elementos contratados en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General, con el fin de tenerlos disponibles en las fechas que se establezcan para el desarrollo de las actividades.
5. Garantizar la logística necesaria para la realización las capacitaciones en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.
6. Disponer de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y en los horarios que indique la supervisión de acuerdo al cronograma de actividades previstas.
7. Disponer de los elementos requeridos de conformidad a las características técnicas requeridas, realizando el cambio de los elementos, si alguno de estos no cumple con la descripción y/o calidad requerida
8. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de entrega de los elementos.
9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo
10. Garantizar que los elementos entregados cumpla en su cantidad y descripción técnica requerida
11. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato
13. Informar oportunamente cualquier anomalia o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
8. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
9. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos.
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones

D. SUPERVISIÒN:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias del **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL** se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**, o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin.

El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

Elaboró: Martin Sebastián Pérez Romero	**Revisó:** Sandra Milena Castañeda Pinilla	**Aprobó** Sandra Milena Castañeda Pinilla
Cargo: CPS 1352 del 2025	**Cargo**: Secretaria Ecológica y Ambiental	**Cargo**: Secretaria Ecológica y Ambiental